

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**COSLADA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el 13 de julio de 2021, adoptó los acuerdos correspondientes al punto número 6 de dicha sesión:

Primero.—Aprobación inicial de la modificación de crédito número 8, dotando créditos extraordinarios, al presupuesto del ejercicio 2021, por un importe total de 3.412.423,14 euros, utilizando para su financiación el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio 2020. Las aplicaciones presupuestarias incluidas en esta modificación constan en el anexo económico incluido en el expediente y el desarrollo de las actuaciones se encuentran en los informes técnicos y en la memoria suscrita por el alcalde.

Segundo.—Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

Coslada a 14 de julio de 2021.—El alcalde-presidente, Ángel Viveros Gutiérrez.

(03/23.817/21)

